



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

### Temuco

### REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0061/2021
FECHA
12-03-2021
ROL S.I.I
2809-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_ 2021/0915
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente \_\_\_\_\_ Carpeta N° 792/2019, N° 450/2020 - N° 2023/2020
- J) Los antecedentes exigidos a los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____ )
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva \_\_\_\_\_ PARCIAL \_\_\_\_\_ de la obra destinada a \_\_\_\_\_ VIVIENDA (EN CONDOMINIO) \_\_\_\_\_  
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ PAULA JARAQUEMADA N° \_\_\_\_\_ 02065
- Lote N° \_\_\_\_\_ 14B \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ -- \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_ TEMUCO
- Sector \_\_\_\_\_ URBANO \_\_\_\_\_ de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente  
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de \_\_\_\_\_ 6.595,65 \_\_\_\_\_ m2, y las obras de mitigación contempladas en el  
\_\_\_\_\_ que fueron \_\_\_\_\_, según consta en  
(ESTU- IMV - IVB) \_\_\_\_\_ (Ejecutadas o Caucionadas)
- \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: \_\_\_\_\_ VER NOTA N° 5 \_\_\_\_\_  
D.F.L. N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES - LEY N°19.537 CO PROPIEDAD INMOBILIARIA . \_\_\_\_\_ Plazos  
de la autorización: \_\_\_\_\_  
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
- Nombre del Proyecto : \_\_\_\_\_ JARDINES DE LUXEMBURGO \_\_\_\_\_

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
INMOBILIARIA LOS SAUCES LIMITADA		77.169.400-4	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
MARIO WERTH ZAGAL			
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PAULA JARAQUEMADA	02065	----	----
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>
TEMUCO		452259645	----
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
MANDATO		DE FECHA 08-07-1998	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-210316-Y6177PDK5-S

[Sitio verificador](#)

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
HÉCTOR EUGENIO SCHIELE DICKINSON	5.412.163-6	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS	6.509.978-0	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
ALEX WERTH SOLIS	13.731.103-8	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	---	
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE ANTONIO RAPOSO SÁNCHEZ	00002-9	1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MORA & HOFFMAN SPA	89	2DA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	0732 -158	12-04-2019	15856.6

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
0430 - 1955	27-03-2020

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			6595.65	VIVIENDA (EN CONDOMINIO)

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210316-Y6177PDK5-S**

[Sitio verificador](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de recimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

PERMISO DE EDIFICACIÓN REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH	AGUAS ARAUCANIA S.A.	263-C	21-07-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ORLANDO ESCOBAR HIDALGO	SEC	VER NOTA N° 7	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	CRISTIAN GONZALEZ CABRERA	SEC	2232411	03-08-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURAN SEPULVEDA	SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA	S/N	JULIO 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	SCHIELE Y WERTH LTDA	IDIEM	VER NOTA N° 10	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA SCHIELE Y WERTH	SERVIU	9216	24-07-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	ROBERTO CAÑETE ROJAS	SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	RPI 11551384424723801	25-04-2019

#### PLANOS

<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA (EN CONDOMINIO), por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 6.595,65 m2, correspondientes al EDIFICIO N°3, incluyendo 30 departamentos, 53 estacionamientos y 30 bodegas, del Proyecto "JARDINES DE LUXENBURGO", conforme al Permiso de Edificación N° PE-0732/2019, de fecha 12/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0430/2020 de fecha 27/03/2020 y a Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1955/2020 de fecha 15/12/2020.

2. La superficie a recepcionar se desglosa de la siguiente forma, de acuerdo al detalle suscrito por el arquitecto responsable del proyecto, indicado en el documento "CUADRO DE SUPERFICIES RECEPCIÓN DEFINITIVA MUNICIPAL 1ERA ETAPA CORRESPONDIENTE A EDIFICIO 3". Se recepciona 30 unidades de departamentos, 53 estacionamientos, 30 bodegas, Superficies comunes de departamentos, Portería, Quincho y gimnasio.

3. El Permiso de Edificación N° PE-0732/2019, de fecha 12/04/2019 cuenta con Resolución Rectificatoria: Resolución N° 158/2019 de fecha 10/05/2019.

4. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva Parcial S/N°, emitido por Revisor Independiente del proyecto, don JORGE ANTONIO RAPOSO SÁNCHEZ, R.U.T. N° 6.541.133-4, Certificado de Inscripción Vigente N° 002-09, PRIMERA CATEGORÍA.

5. El proyecto que se recepciona, se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 de 1959 y sus modificaciones posteriores - Ley

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210316-Y6177PDK5-S**

[Sitio verificador](#)

6. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0025, DE FECHA 12/01/2021, INSTALADOR: FABRIMETAL S.A.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0026, DE FECHA 12/01/2021, MANTENEDOR: FABRIMETAL S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitidos por la S.E.C., N° 2232411 de fecha 03/08/2020.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD N° FM-CA-IT-223, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
- PLANOS MECÁNICOS N° T-0002862087 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES N° 713310E05, EMITIDOS POR FABRIMETAL S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES N° FM-IN-MA-01, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.

7. Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación eléctrica interior (TE1), emitidos por S.E.C.:

N° 2217089 (01/07/2020)      N° 2218855 (06/07/2020)      N° 2219776 (07/07/2020)

8. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica Instalación de Sistema de Generación de Agua Caliente Sanitaria.

9. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica Instalación de Sistema de Calefacción Piso Radiante.

10. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 1.423.809-1 (12/09/2019)	N° 1.423.131-1 (04/07/2019)	N° 1.423.059-1 (26/06/2019)
N° 1.422.938-1 (13/06/2016)	N° 1.395.227-1 (01/04/2019)	N° 1.395.189-1 (28/03/2019)
N° 1.395-118-1 (21/03/2019)	N° 1.395.093-1 (19/03/2019)	N° 1.935.063-1 (15/03/2019)
N° 1.395.038-1 (14/03/2019)	N° 1.395.022-1 (13/03/2019)	N° 1.935.017-1 (13/03/2019)
N° 1.395.016-1 (13/03/2019)	N° 1.394.993-1 (11/03/2019)	

11. Cuenta con ORD. N° 487/2020, de fecha 25/08/2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al Condominio Jardines de Luxenburgo, ubicado en calle Paila Jaraquemada N° 02065, comuna de Temuco".

12. Cuenta con Certificado N° 9216 de fecha 24/07/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de pavimentación "Acceso Condominio Jardines de Luxenburgo, Calle Paula Jaraquemada frente al N° 02065", según el Proyecto N°19-6336, de la ciudad de Temuco.

13. Cuenta con Informe Favorable de Telecomunicaciones, emitido por el proyectista de Telecomunicaciones, don ROBERTO ORLANDO CAÑETE ROJAS, R.U.T. N° 6.878.062-4.

14. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0732/2019 de fecha 12/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0430/2020 de fecha 27/03/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1955/2020 de fecha 15/12/2020 y con Resolución Rectificatoria N° 158/2019 de fecha 10/05/2019, reducidos a escritura pública.

15. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, HECTOR SCHIELE DICKINSON - R.U.T. N° 5.412.163-6, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/0915, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

16. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, HECTOR SCHIELE DICKINSON - R.U.T. N° 5.412.163-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-0732/2019 de fecha 12/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0430/2020 de fecha 27/03/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1955/2020 de fecha 15/12/2020 y Resolución Rectificatoria N° 158/2019 de fecha 10/05/2019, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

17. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/0915, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N° PE2671/2018 de fecha 10.12.2018, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0794/2020 de fecha 15.06.2020 y las obras ejecutadas

provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

18. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

19. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

20. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

21. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

22. Carpeta de Construcción N° 792/2019 - Carpeta de Construcción N° 450/2020 - Carpeta de Construcción 2023/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR